



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de julio del 2005  
No. 10

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2537, 2547, 2272, 2398, 2505, 1125-A1, 2289, 2297, 2292, 930-B1, 1142-A1, 2299, 986-B1, 1130-A1, 996-B1, 997-B1, 1131-A1, 994-B1, 2428, 998-B1, 2442, 1014-B1, 2482, 1160-A1, 2483, 2516, 2508, 1165-A1, 931-B1, 932-B1, 933-B1, 934-B1, 935-B1, 1082-A1 y 2506.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1168-A1, 2461, 2462, 2463, 2518, 2519, 2439, 2353 y 1134-A1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO; Y

### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexicanos.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general contribuirá a que la administración pública cumpla con absoluto respeto a las instituciones y en estricto apego al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 11 de enero de 2001, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que el 23 de octubre de 2003 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en el cual se establecen las atribuciones y

líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se determinó fortalecer su organización y funcionamiento mediante la creación del Departamento de Desarrollo Académico como una instancia que contribuya al mejoramiento permanente de los programas, instrumentos y mecanismos académicos para lograr la formación integral de los educandos.

Que con el propósito de dar mayor coherencia y unidad a las tareas de vinculación y desarrollo cultural y deportivo que lleva a cabo el Tecnológico, se determinó fusionar los departamentos responsables de estas materias, a fin de constituir el Departamento de Vinculación y Actividades Culturales y Deportivas, como única instancia encargada de la ejecución de dichas tareas.

Que las anteriores determinaciones administrativas hacen necesario modificar el Reglamento Interior de Tecnológico, a fin de hacerlo congruente con las unidades administrativas señaladas en la estructura de organización que le ha sido autorizada. La actualización de este ordenamiento permitirá establecer las atribuciones y líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas de nueva creación, para una adecuada distribución del trabajo que favorezca el cumplimiento de los programas y objetivos.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

**UNICO.-** Se reforman los artículos 12, 13 y 14 primer párrafo y las denominaciones de los capítulos IV y V y se adiciona el artículo 18 Bis al Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 23 de octubre del 2003, para quedar como sigue:

**Artículo 12.-** Para el estudio, planeación despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección de Planeación y Administración.
- III. División de Ingeniería Civil.
- IV. División de Licenciatura en Informática.
- V. Departamento de Vinculación y Actividades Culturales y Deportivas.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización. Asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizados.

**CAPITULO IV  
DE LOS SUBDIRECTORES Y JEFES DE  
DIVISION Y DEPARTAMENTO**

**Artículo 13.-** Al frente de cada Subdirección, División y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la estructura orgánica y el presupuesto autorizado al Tecnológico.

**Artículo 14.-** Corresponde a los subdirectores y a los jefes de división y de Departamento:

I. a X. ...

**CAPITULO V  
DE LAS SUBDIRECCIONES, DIVISIONES  
Y DEPARTAMENTO**

**Artículo 18 Bis.-** Corresponde al Departamento de Vinculación y Actividades Culturales y Deportivas:

- I. Establecer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y los sectores público, social y privado para el mejor cumplimiento de los programas académicos y el beneficio comunitario.
- II. Promover en coordinación con la Subdirección Académica, la colocación de egresados del Tecnológico en el mercado laboral.
- III. Integrar, coordinar y evaluar los programas de vinculación del Tecnológico.
- IV. Proponer en los programas de estudio del Tecnológico, acciones orientadas a atender los requerimientos del personal técnico del sector productivo.
- V. Impulsar y organizar, previa autorización del Director, la realización de eventos que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes del Tecnológico.
- VI. Proponer al Director acciones de promoción y difusión de los servicios que ofrece el Tecnológico.
- VII. Fortalecer la formación de los estudiantes, estableciendo y ejecutando actividades culturales y deportivas.
- VIII. Programar, organizar y dirigir las actividades culturales y deportivas del Tecnológico.
- IX. Gestionar ante instituciones públicas, sociales y privadas, el otorgamiento de becas a los estudiantes y profesores del Tecnológico.
- X. Coordinar con la participación de los sectores público, social y privado, la realización del servicio social y residencias profesionales de los estudiantes del Tecnológico.
- XI. Proponer al Director la celebración de acuerdos y convenios para la realización de actividades académicas, de investigación, culturales y deportivas del Tecnológico.
- XII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

El Departamento de Vinculación y Actividades Culturales y Deportivas quedará adscrito directamente a la Dirección del Tecnológico.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, según consta en acta de su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO  
SECRETARIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**ARQ. SALVADOR CEJUDO LECHUGA  
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO  
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 174/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO REINALDO BECERRIL MALVAEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INOCENCIO CONTRERAS MERCADO, en contra de ANGEL ERNESTO GREGORIO POSADAS NAVA y VICTORIA JULIETA POSADAS G. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día doce de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Dodge, con capacidad de quince toneladas, tipo torton, modelo mil novecientos ochenta, color verde, número de serie L002896, edad consumida veinticinco años, motor combustión a diesel, placas de circulación KP-45766 del Estado de México, en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por los peritos de las partes.- Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintinueve días de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2537.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 501/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO MARTINEZ HUERTA en su carácter de endosatario en procuración de JESUS FRANCISCO PEREZ ALDAGO, en contra de CESAR YAÑEZ RUIZ Y/O MIGUEL ANTONIO YAÑEZ RUIZ, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, señaló las diez horas del dieciséis de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda en remate los bienes embargados en el presente asunto consistentes en: 345 pantalones de mezclilla, stretch de ojillo con vivos color beige sin agujeta, 15 pantalones tipo Vaquero en mezclilla para niña sin ojillo en diversas tallas, 109 pantalones modelo Triángulo en mezclilla barrido carbón, 113 pantalones de mezclilla modelo Pescador en mezclilla barrido para niña, en diversas tallas, 5 pacas de doce pantalones en mezclilla cada una, modelo pescador barrido ligero en mezclilla rematada, 9 pacas de doce pantalones cada una, de mezclilla modelo Pescador en mezclilla barrido ligero en mezclilla rematada, 11 pantalones de mezclilla modelo Pescador para niño barrido ligero en mezclilla rematada, 217 pantalones modelo Murciélagos en tela Rin sin procesar en diversas tallas, 9 pantalones de mezclilla Cardigan Blench, 14 pantalones Cardigan en mezclilla stone, 12 pantalones modelo Cardigan en mezclilla barrido en diferentes tallas, 10 pantalones "Chivas" en mezclilla barrida café para caballero en diversas tallas, 16 pantalones de mezclilla para modelo J.D. en diversas tallas, 25 pantalones para niña modelo Trivial en mezclilla barrido, 5 pantalones de niña modelo "Chok" en mezclilla barrido, 5 pantalones de mezclilla para niño modelo Bicolor en diversas tallas, 3 pantalones modelo Prisma en mezclilla barrido café para

caballero en diversas tallas, 4 pantalones para dama modelo Vaquero en mezclilla barrido beige en diversas tallas, 24 pantalones de mezclilla modelo Murciélagos en mezclilla stone en diversas tallas, 2 pantalones de cierres para caballero en mezclilla negro barrido en diversas tallas, 4 pantalones de mezclilla para niña en mezclilla barrida en diversas tallas, 5 pantalones para niña en mezclilla barrido, en diversas tallas, 8 pantalones para niño en mezclilla barrido paste en diversas tallas, 6 pantalones de mezclilla para niña en mezclilla stone, 29 pantalones para niño en mezclilla barrido beige en diferentes modelos y diversas tallas, 2 pantalones mezclilla barrido en diversos modelos para niña y diversas tallas, 228 pantalones de niña en varios modelos y tallas en tela de mezclilla, en gancho, 13 pantalones modelo Polo en mezclilla barrido beige con viscas en diversas tallas, 45 pantalones en mezclilla barrido beige modelo Murciélagos en diversas tallas, 14 pacas de doce pantalones cada paca, modelo de aplicación en mezclilla barrido beige para niña en diversas tallas, 6 pacas de doce pantalones de mezclilla para niña de ojillo en mezclilla barrido beige, 6 pacas de doce pantalones de mezclilla barrido beige modelo Asterras, en diversas tallas, 8 pacas de doce pantalones de gabardina modelo "De Arcos", color café rata, 5 pacas de doce pantalones de mezclilla de flor color melón para niña en diversas tallas, 5 pacas de doce pantalones cada una de mezclilla de flor color verde para niña en diversas tallas, 1 paca de doce pantalones de líneas en mezclilla para niña, 1 paca de doce pantalones de mezclilla para niña modelo Pescador en diversas tallas, 10 pacas de doce pantalones cada una de mezclilla para niña modelo "De Mariposa" en diversas tallas, 7 pacas de doce pantalones cada una de mezclilla para niña tallas grandes en color pastel, 2 pacas de doce pantalones de mezclilla para dama en color pastel verdes, 12 pantalones de mezclilla con aplicación en diversas tallas, 12 pantalones de mezclilla modelo Líneas en diversas tallas, 12 pantalones modelo Gacela y pinzas en mezclilla diversas tallas, 50 pantalones de flor en mezclilla colores pastel en diversas tallas, 20 pantalones de flor en mezclilla barrido para niña, 45 pantalones de mezclilla diversos modelos y tallas en barrido beige, 39 pantalones en mezclilla para niña en diversos modelos y varias tallas, 6 pantalones para dama en diferentes modelos y tallas, 40 pantalones para niño en mezclilla modelo Vaquero en diversas tallas, 24 pantalones de mezclilla modelo de espiral para niño en diversas tallas, 24 pantalones de mezclilla de pinzas para niña en diversas tallas, 24 pantalones para niña modelo Gacela en diversas tallas, 36 pantalones de mezclilla para niña modelo Margarita en diversas tallas, 36 pantalones de mezclilla para niña modelo de Hoja Café en diversas tallas, 12 pantalones para niña en mezclilla modelo de Mariposas diversas tallas, 12 pantalones de mezclilla para niña modelo De Hoja café en diversas tallas, 12 pantalones de mezclilla para niña en tallas grandes modelo Asteric's, 48 pantalones de mezclilla para niña modelo Margarita en diversas tallas, 60 pantalones de mezclilla para dama modelo Vaquero diversas tallas, 19 pantalones de mezclilla barrido negro modelo de Cierres en diversas tallas, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. Y un vehículo marca Chevrolet modelo 1988, tipo PICK UP S-100, placas de circulación LUC 3589 con rayones en todo el carro y golpes del lado derecho en el camper, parabrisas en regular estado, faros completos, calaveras completas, asiento en mal estado, radio a.m. sin tenencias de los años 2003, 2004, 2005 y verificaciones vencidas, sirviendo de base para el remate del vehículo la cantidad de TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido de que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda de remate. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

2547.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MARCIANA PEREZ TRANQUILINO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de mayo del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente: 326/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por TEODULO SERRANO MORENO, en contra de MARCIANA PEREZ TRANQUILINO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B.- La disolución de la Sociedad Conyugal. C.- El pago de gastos y costas que el presente asunto originen, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis 26 días del mes de mayo del año dos mil cinco 2005.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.- Rúbrica.

2272.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1633/1992, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., demanda en la vía ejecutiva mercantil, en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINES Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diez de agosto de dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca, al sur: 11.00 metros con camino, al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez, al poniente: 303.00 metros con Liceo Guadarrama, con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, convoquen postores, debiéndose notificar a la parte demandada, sirviendo de base las dos terceras partes que cubran la cantidad en el entendido de que en caso de que la postura se exhiba en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2398.-1, 7 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 470/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUAN RUPERTO RAMIREZ QUINTANAR, respecto de un predio rústico denominado "El Cerro del Xocoxtle" ubicado en el Cerro del Xocoxtle, en San Agustín Buenavista, perteneciente al municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.799 metros colinda con J. Merced Ramírez Quintanar; al sur: 273.089 metros, colinda con ejido divisadero y anexos; al oriente: 731.059 metros colinda con Galdino Ramírez Martínez (finado) y al poniente: 555.610 metros, colinda con J. Merced Ramírez Quintanar y 357.01 metros con J. Merced Ramírez Quintanar, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

2505.-11 y 14 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO AYALA RIVERA E IRENE BEJINES AMEZQUITA DE AYALA, expediente número 1120/1997, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó cuatro autos de fechas, catorce de febrero, primero de marzo, veintinueve de abril y diecisiete de junio todos del año dos mil cinco, que en su parte conducente dicen: "...Se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el lote 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO), ubicado en Pueblo Nuevo Morelos, en Zumpango, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$543,000.00 M.N. (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos, menos el veinte por ciento, sin sujeción a tipo. Y respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en el lote 236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS), ubicado en Pueblo Nuevo Morelos, en Zumpango, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'051,000.00 M.N. (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos, menos el veinte por ciento, sin sujeción a tipo y para intervenir en el remate Estado de México, ambos casos los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor de los inmuebles, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S. N. C., sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días, asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 572 del Código invocado y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el distrito judicial de Zumpango, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los Tableros de su Juzgado, la Receptoría de Renta de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, para lo cual, proceda la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados, dichas fechas son las siguientes: La primera deberá realizarse el día cuatro y la segunda el día catorce ambas de julio del año dos mil cinco.-México, D.F., a 23 de junio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.- Rúbrica.

1125-A1.-1 y 14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BARBARA CHAVEZ DE ROA.

CRISOFORO ESPINOZA ESTRADA, en su carácter de apoderado legal del SR. CARLOS ESPINOZA SALGADO, demanda a BARBARA CHAVEZ DE ROA, en el expediente marcado con el número 739/04, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), adquirente del terreno conocido como lote dos, del terreno Guadalupe, ubicado en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 120.00 m con el señor Fonseca; al sur: en 120.00 m con camino Nacional; al oriente: en 60.00 m con camino vecinal; al poniente: en 60.00 m con vendedora Sra. Chávez de Roa, el lote 2 del terreno tiene una superficie de 7200 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado BARBARA CHAVEZ DE ROA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2289.-24 junio, 5 y 14 julio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 326/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALICIA MARTINEZ ROMERO, en contra de MARIA SIREÑA SANCHEZ TAPIA, PETRA DORANTES TAPIA Y FRANCISCO MARTINEZ TAPIA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de junio de dos mil cinco, con fundamento en el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la demandada MARIA SIREÑA SANCHEZ TAPIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública derivada del contrato privado de compraventa celebrado entre la suscrita actora y las C.C. MARIA SIREÑA SANCHEZ TAPIA, PETRA DORANTES TAPIA Y FRANCISCO MARTINEZ TAPIA, respecto al bien inmueble que más adelante

se describe. B).- Para el caso de rebeldía de los hoy demandados la firma de la escritura pública derivada del contrato privado de compraventa, la realiza el titular de este H. Juzgado. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este juicio hasta su total resolución.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2297.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que por auto de fecha 13 trece de junio del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 550/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARCELO SOLACHE GARCIA en contra de MARIA REYNA DE JESUS SANCHEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplase por medio de edictos a la demandada MARIA REYNA DE JESUS SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, así mismo se le hace saber que el actor MARCELO SOLACHE GARCIA, le demanda como prestaciones: La custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres TERESA, VICTOR DANIEL y ERICK de apellidos SOLACHE DE JESUS y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que a partir del mes de junio de mil novecientos noventa y siete el suscrito y la demandada decidieron iniciar una relación de unión libre y que su relación empezó bien pero con el transcurso del tiempo su concubina salía mucho de su domicilio sin saber el motivo circunstancia que al cuestionarla los padres del actor a la demandada esta se molestaba y que cuando se ausentaba dejaba a los niños encerrados, decidiendo la demandada marcharse al domicilio de sus padres, posteriormente decidieron volver a reanudar su relación y así transcurrieron ocho años, pero la demandada se empeñaba en trabajar y descuidaba mucho a sus menores hijos llegando tarde a su hogar empezando las discusiones y problemas con el demandado. Después el actor se fue a trabajar a Santa Martha, municipio de Ocuilán y quedándose allí por la tejanía de dicho lugar, sin embargo en ausencia del actor su concubina salía más libremente de su hogar dejando desprotegidos a sus hijos, en algunas ocasiones sin comer. Una vez que se terminó el trabajo para el actor, regresó y su concubina empezó a decirle que se fuera nuevamente porque ya no quería vivir con él, ausentándose con sus amigos e inclusive por varios días de su domicilio, dejando a sus hijos solos y encerrados. Por lo que el catorce de octubre del año próximo pasado al regresar el actor a su domicilio encontró a su concubina en compañía de una persona del sexo masculino, abrazándose y besándose, reclamándole su conducta y sin darle explicación alguna posteriormente el siguiente sábado salió su concubina del domicilio llegando hasta el día siguiente motivo por el cual el actor decidió asistir a la Oficialía Conciliadora y Calificadora para iniciar un acta y donde le dieron una cita a la cual acudió su concubina argumentando que estaba de acuerdo en lo narrado en el acta y que el actor se quedara con sus hijos y a partir de ese día no volvió a verla ni a saber nada de ella desconociendo su paradero.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente en Toluca, México, el día veintiuno de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2292.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 143/2005.

ACTOR: DELFINA ALVAREZ CORTES.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

DELFINA ALVAREZ CORTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en número 6, de la manzana 10, calle de Rusia, actualmente Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m linda con Industrias Tulpeltac; al sur: 7.50 m linda con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.30 m linda con Avenida Rusia; y al poniente: 13.30 m linda con lote 5, con una superficie total de 99.75 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 30 de abril de 1987 la actora adquirió la fracción de terreno que nos ocupa por medio de contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Secretario General de la Colonia Patrimonio Social, de la fracción de terreno de mérito, a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los ..... días del mes de ..... del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.  
930-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 602/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO FABBRI ROVELO en contra de MARIA ELENA ORTEGA SUAREZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanltla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble embargado, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate a las diez horas del día dos (2) de agosto de dos mil cinco (2005), sirviendo de base la cantidad de \$ 219,945.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del inmueble a rematar, siendo este el inmueble ubicado en Av. Cultura Romana No. 990 - II - 501 Unidad Habitacional Las Gaseras, El Rosario, Tlalnepanltla, Estado de México.

Hágase las publicaciones de los edictos en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro del término de nueve días, convocándose a postores. Expedidos en este juzgado a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1142-A1.-5, 8 y 14 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 190/04-2.

SABINO AGUILAR GARAY.

MIGUEL PRADO ZAYAS, le demanda en la vía ordinaria civil a SABINO AGUILAR GARAY, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La propiedad del 50% del lote de terreno número 04, de la manzana 126, del fraccionamiento Lázaro Cárdenas en Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, en virtud de que a operado a mi favor la usucapión del 50% y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.45 metros con lote tres; al sur: 10.50 metros con área de donación y lote cinco; al oriente: 23.00 metros con Fábrica Turbina; al poniente: 22.00 metros con andador sin nombre. Con una superficie de 120.20 metros cuadrados. B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Habiendo adquirido el inmueble con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve celebré contrato de compraventa con el señor SABINO AGUILAR GARAY del 50% del lote de terreno número 04, de la manzana 126, fraccionamiento Lázaro Cárdenas del municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, manifestando tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continúa de buena fe, pública y de propietario. Haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a siete de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2299.-24 junio, 5 y 14 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 125/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUÑIGA en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, la C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día 22 veintidós de agosto del año en curso, para subastar en primer almoneda de remate el bien inmueble embargado identificado como lote 23, manzana 225, ubicado en calle 11, número 227, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, México, sirviendo de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad en que fue valuado dicho inmueble que lo es la cantidad de \$ 276,297.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en esta localidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

986-B1.-1, 7 y 14 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 671/2004.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS SILVERIO YEBRA MALDONADO Y CELIA ARACELI SIERRA TREVIÑO, la C. Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, señaló para remate en primer almoneda las diez horas del día martes nueve de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado en el departamento marcado con el número cero dos, de la casa tipo dúplex, en condominio, número cuarenta y uno, marcado dicho departamento con el número oficial veintidós guión "A", de la calle de Los Ventanales, construida sobre el lote treinta y tres de la manzana trece (romano), fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$399,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito designado por la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los Tableros de Avisos del Juzgado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 17 de junio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1130-A1.-4 y 14 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 509/02.  
SECRETARIA "A".  
CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C.V., en contra de SERGIO GONZALEZ OROZCO Y CLAUDIA IBARRA SANABRIA DE GONZALEZ, expediente 509/02, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a la venta en pública subasta de remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como con el número actual 211 antes 6, casa uno de la calle de Mesetas, también conocido como Meseta, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritos a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S. N. C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día nueve de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia anunciada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Financiero que se tanto en los Tableros de Avisos de este Juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Financiero. Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico que se sirva designar en los Tableros de Avisos de ese Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción.-México, D.F., a 31 de mayo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.  
1130-A1.-4 y 14 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FUENTES BRACAMONTES JOSE ALBERTO, expediente número 716/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 37, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Las Palomas, construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana tres, en la colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$251,328.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de Avisos del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-Atentamente.-México, D.F., a 14 de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.  
1130-A1.-4 y 14 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de NORMA MENDOZA MARTINEZ, expediente número 377/2001, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas: México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo y catorce de junio del año en curso, que en su parte conducente dice: ... Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día nueve de agosto próximo sirviendo de base para el mismo la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con antecedentes de inscripción: partida 720, volumen 1339, sección primera, libro primero de fecha 4 de septiembre de 1996, con domicilio en la casa dúplex "A", construida sobre el lote "L" cincuenta romano del conjunto en condominio denominado comercialmente Residencial Bugambilias, ubicado en el número diez de la calle Cruz del Cristo, colonia Santa Cruz del Monte, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciado Roberto Rojo González.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los Tableros de Avisos del juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 17 de junio de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.  
1130-A1.-4 y 14 julio.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.  
EXPEDIENTE: 364/2005.

JOAQUIN ACEVEDO FLORES, demando la usucapión de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., actualmente INCOBUSA S.A. DE C.V., justificando su acción en el hecho de que en el mes de enero de 1997 a la fecha el actor ocupó el inmueble ubicado en la avenida Puerto Vallarta, lote 14, manzana 8-B, sección del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 129.87 metros cuadrados a título de dueño y propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en virtud del contrato privado de compraventa celebrado con ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ, suscrito en fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y siete. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en Ecatepec, México, a los veintidós días del mes de junio del 2005.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

996-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 375/2005-1.

MARIA HERNANDEZ LOPEZ, demanda en juicio ordinario civil de ENCARNACION LOPEZ GOCHEZ la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 29, manzana 434, sección Montes del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle Monte Blanco; al sur: 07.00 metros con lote 4, al oriente 17.50 metros con lote 1, 2; al poniente: 17.50 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 629, volumen 546, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de mayo de 1983 a favor de ENCARNACION LOPEZ GOCHEZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha catorce de febrero de 1994, el promovente celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN PEREZ REYES respecto del inmueble objeto del presente juicio, entregándole la posesión física y material de dicho inmueble y la documentación que acredita la propiedad del mismo y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de mala fe, a efecto de purgar vicios del contenido del contrato que es causa generadora de su posesión y manifiesta estar al corriente de las contribuciones municipales, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada ENCARNACION LOPEZ GOCHEZ, se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín

judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diez de junio del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

997-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL CASTRO GARCIA.

Se hace de su conocimiento que la señora KARINA GOMEZ SANTIAGO, bajo el expediente número 1627/2004-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre reincorporación de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado. PRESTACIONES: A).- La reincorporación al seno materno de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ, quien actualmente cuenta con 4 años de edad aproximadamente; B).- Y como consecuencia de lo anterior la guarda y custodia misma que se declarara en sentencia definitiva de la menor antes citada. HECHOS: 1.- En el año de 1997, la de la voz inicio relación sentimental con el hoy demandado, siendo en el año 1998, cuando la suscrita y el hoy demandado decidimos vivir en unión libre, toda vez que la suscrita contaba con siete meses de embarazo de la menor que procreamos y que lleva el nombre de WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ; 2.- Desde el inicio de nuestra vida concubinal, misma que inicio debido a que la suscrita contaba con 7 meses de embarazo, este no solvento los gastos médicos necesarios para el adecuado desarrollo físico del producto, ya que el escaso dinero que percibía lo ocupaba en la compra de estupefacientes, mismos que habitualmente consume, por lo que la suscrita tuvo que enfrentar los gastos médicos y hospitalarios del parto, así como cada uno de los gastos de nuestro hogar; 3.- En enero del 2001 el hoy demandado ingreso a trabajar a una fábrica de papel, pero inconforme con el mismo, por las ordenes que recibía y los horarios que tenía que cumplir decidió renunciar; 4.- En el año 2002 decidió buscar un empleo, para pagar las deudas que se habían adquirido desde el nacimiento de nuestra menor hija, provocadas por la conducta viciosa y agresiva del padre de mi hija, por tal motivo tuve que ausentarme todo el día de nuestro hogar, dejando al cuidado de mi menor hija a mi señora madre, probando injustificadamente que el demandado injuriará a la suscrita con expresiones tales como eres una pinche prostituta barata, impidiéndome salir de nuestro domicilio, hechos que trataba de impedir el hermano del señor CASTRO GARCIA, por lo cual este nos manifestaba de seguro ya han tenido relaciones sexuales y por eso la defiendes tanto, por lo que decidí defenderme por sí sola; 5.- En el mes de febrero del 2003, decidí salirme de nuestro domicilio concubinal, viviendo en distintos lugares, por lo cual exhorté al demandado para que el día 20 de febrero del mismo año, realizáramos un convenio ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México, en el cual acordamos lo concerniente a la guarda y custodia de mi menor hija; 6.- El sábado 6 de noviembre del presente año, mi menor hija y la suscrita íbamos rumbo a la casa de mi señora madre la cual se encuentra ubicada en Lago Caspio, manzana 33, lote 15, Col. Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, cuando el hoy demandado se acercó a nosotros de manera agresiva y bajo los efectos de las drogas que consume, por lo que empezó a jalonear y lastimar a la niña, a lo cual, yo le dije que la dejara, pero el no desistió arrebatándomela y llevándosela en un bici taxi, y desde esa fecha hasta el día de hoy no se nada de mi menor hija, teniendo temor fundado de que pueda sacarla del país o de que pueda ser objeto de conducta delictivas, ya que como he venido reiterando el demandado consume estupefacientes todos los días, hábitos que perjudicarían el desarrollo psico social y emocional de nuestra hija, así mismo los

cuidados, la paciencia y el cariño solo su madre le pueda brindar. Por lo que por auto de fecha catorce de junio de año dos mil cinco, el juez ordenó se le haga saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1131-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 301/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ en contra de VICTOR VARGAS GONZALEZ Y JUAN MANUEL CERNA GARNICA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a su favor respecto al lote 102, manzana 8, distrito H-33, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 m con lote 124 y 4.00 m con lote 104; al sur: en 8.00 m con calle; al oriente: en 20.00 m con lote 103; al poniente: en 20.00 m con lote 101. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el libro primero, sección primera, del volumen 223, partida 835, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad, referente al bien inmueble motivo de este juicio a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad del multicitado inmueble. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo cual el juez del conocimiento ordenó mediante provido de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, emplazar a los codemandados VICTOR VARGAS GONZALEZ Y JUAN MANUEL CERNA GARNICA, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1131-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 28/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por EFRAIN CABRERA CRUZ en contra de OFELIA LANDEROS RODRIGUEZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneptantla, México, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora OFELIA LANDEROS RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veintidós de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1131-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 707/2004-1.

MARIA DEL SOCORRO REY RAMIREZ Y MARIA RAMIREZ PONCE.

OFELIA JURADO BARAJAS, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 3, manzana 32, sección 18, Unidad Habitacional Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.03 m linda con lote 01; al sureste: en 8.36 m linda con lote 04; al noroeste: 15.03 m linda con lote 09; al suroeste: en 8.35 m linda con calle Sección 18, con una superficie de 124.70 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados MARIA DEL SOCORRO REY RAMIREZ Y MARIA RAMIREZ PONCE, se les emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1131-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 410/2003, las siguientes prestaciones: A) Sea declarada en sentencia definitiva la inexistencia y nulidad del instrumento notarial número 11,625 del volumen 144, folios 238, de fecha ocho de enero de 1996, testimonio de la fe del Notario Público número 101 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Augusto Arroyo Soto, por ser escrituras falsificadas, que se refieren a la compraventa celebrada ficticiamente por Alejandro Acosta González, como supuesto vendedor y Máximo Odilón Varilla Flores, como supuesto comprador, respecto del inmueble ubicado en la calle de Trueno, lote 24, manzana 321, número oficial 17, Sección de Elementos, Fraccionamiento de Jardines de Morelos, Ecatepec, México, con una superficie de terreno de 122.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 m con lote 23; al noreste: 7.00 m con calle Trueno; al sureste: 17.50 m con lote 25; al suroeste: 7.00 m con lote 7. B) Se declare en sentencia definitiva la nulidad e inexistencia de la escritura contenida en el instrumento notarial número 15, 638, de fecha 13 de abril de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número Uno, de Jilotepec, Estado de México, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, por la operación de compraventa del mismo inmueble descrito en el inciso A, que celebraron el señor Máximo Odilón Varilla Flores, como vendedor y como comprador

Ramón Ramírez Soto, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dos de mayo de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.  
1131-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD.

GIL EDWARDT ORTEGA ANGELES, por su propio derecho, demanda a ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD, en el expediente marcado con el número 299/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en la calle dos, lote sesenta y cuatro, de la manzana tres, Fraccionamiento La Unión, en San Miguel Chalma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 157.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 62; al sur: en 15.00 m con lote 66; al oriente: en 10.50 m con calle Dos; al poniente: en 10.50 m con lote 63. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado, dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.  
1131-A1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

J. LUIS BERNARDINO CORNEJO E.

ISAURA MANUELA MUNDO CONCHA, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario número 913/2004, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).-La disolución de la Sociedad Conyugal; C).- El Pago de gastos y costos, por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones

por medio de lista y boletín judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Amecameca, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.  
994-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA, S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 336/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOFIA MORENO ORTEGA Y MANUEL MORENO ORTEGA, en su calidad de albaceas de la sucesión testamentaria de SANTIAGO MORENO CORONA, en contra de ROMANA, S.A. seguido ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado en calle Guanajuato número 15, manzana 6 Oriente, colonia Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, actualmente "Valle Ceylán", en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del veinticuatro de junio del dos mil cinco, se ordeno emplazar por medio de edictos a la demandada ROMANA, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el veintinueve de junio del dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.  
2428.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 705/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.  
ANGEL VALVERDE RAMIREZ.

ZORAYDA IVETTE FERNANDEZ CORONA, demanda por su propio derecho divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La custodia de su menor hija ZORAYDA ITZEL VALVERDE FERNANDEZ, c).- La pérdida de la patria potestad de dicha menor y d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, emplácese al demandado ANGEL VALVERDE RAMIREZ a través de edictos y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad y en el boletín judicial. Dado en Amecameca, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.  
998-B1.-4, 14 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: IRMA ELVIRA, ANGELA, OLGA, JUAN CARLOS, NORMA ISELA, EICKA PATRICIA Y JULIO CESAR DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente 90/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LIBRADO RAMIREZ JAIMES en contra de ASCENCION GARCIA GARCIA Y SUS HIJOS IRMA ELVIRA, ANGELA, OLGA, JUAN CARLOS, NORMA ISELA, EICKA PATRICIA Y JULIO CESAR DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, B).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine; C).- Reducción de la pensión alimenticia provisional a que fui condenado en su favor en el expediente 569/82 del Juzgado 2º. Familiar de Toluca; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a los señores IRMA ELVIRA, ANGELA, OLGA, JUAN CARLOS, NORMA ISELA, EICKA PATRICIA Y JULIO CESAR DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticuatro 24 días del mes de mayo del dos mil cinco 2005.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2442 - 5, 14 y 25 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 301/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, endosatario en propiedad del señor PABLO C.A. DEL VILLAR ARROYO en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA Y FLORENCIA C. DE BARRERA promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en avenida Dieciséis de Septiembre sin número, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 29,400 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia siendo la cantidad de \$4,298,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor total del bien inmueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1014-B1.-7, 14 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, por auto de fecha treinta de junio de dos mil cinco, señaló las diez horas del veintinueve de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos, en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,523,257.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, a cuatro de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

2482.-8, 14 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
TULTITLÁN, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 275/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO REGALADO AMEZQUIZA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUNIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha treinta de junio del presente año, se señalan las catorce horas del día quince de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, casitas, casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco.-Conste.-Secretaría, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1160-A1 -8, 14 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 285/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO PRIMER INTERNACIONAL (BITAL), a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, EN CONTRA DE NICASIO MALVAEZ VAZQUEZ, MARIA DEL PILAR CASTAÑO BERNAL, RODOLFO MALVAIS VAZQUEZ E HIGINIO FLORES MALVAIS. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día dieciocho de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en el inmueble denominado "El Chiquero", ubicado en el Barrio de la Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Ventura Martínez, al sur: 66.00 m con herederos del finado Gerónimo Vázquez, al oriente: 61.00 m con Reyes Vázquez y Juan Martínez, al poniente: 59.00 m con caño regador y Juventino Malvaiz, con una superficie de: 2,782.56 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida número 921-505, volumen 33, libro primero, sección primera, a fojas 134, de fecha 10 de junio de 1992, a favor de NICASIO MALVAIZ VAZQUEZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. 2.- Un inmueble ubicado en el Barrio de La Palma, del Poblado de San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m con Honorio Vázquez Romero, al sur: 62.00 m con Víctor Martínez, al oriente: 16.00 m con Trinidad Sánchez, al poniente: 16.00 m con camino vecinal, con una superficie de: 992 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida número 922-506, volumen 33, libro primero, sección primera, a fojas 134, de fecha 10 de junio de 1992, a favor de HIGINIO FLORES MALVAIZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$136,080.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal a través de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la del Juzgado Civil Competente de Lerma, México.- Toluca, México, a treinta de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2483.-8, 14 julio y 4 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 68/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANGEL ALCANTARA CRUZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de OSCAR EDGAR CHAVEZ ISOJO, en auto de fecha veintidós de Junio de dos mil cinco, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del día ocho de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: 1.- Un rollo de cinta de riego (manguera de plástico), de un centímetro de diámetro de ancho por dos mil quinientos metros de largo, color negro, marca Plastro irrigación, empacada; 2.- Una engrapadora para empacar flores, marca Stapling Plier Stanley Bostitch, modelo B8, color gris oxford, metálica y nueva; 3.- Un modular de la marca Panasonic, con compartimiento para cinco discos compactos, doble cassette y

radio A.M. F.M., modelo SA-AK29, serie número DWOKE001459, color gris plata, con dos bocinas de la misma marca, ambas serie TQ0JC12289; 4.-Una televisión marca Sony Trinitrón, de dieciocho pulgadas, en plástico, color negro, número de serie 4153286, modelo KV-21ME42/8. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueran valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Tenancingo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2516.-11, 13 y 14 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente: 583/2003-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HOSPITAL SAN JOSE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ROBERTO RAMOS CORONADO Y REBECA RAMOS RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de junio del dos mil cinco.

Por presentado al LICENCIADO ALEJANDRO GONZALEZ DE LOS SANTOS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, en consecuencia por así permitirlo el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día veinticinco de agosto del dos mil cinco, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en Almoneda Pública, siendo este el bien inmueble ubicado en calle número 15, casa 107, del Condominio Horizontal, denominado "Las Bugambilias", en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Cuernavaca, Morelos, a fin de que ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1160-A1.-8, 14 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 248/05, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, promueve procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del predio ubicado en Km. 56+400, autopista Toluca, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 48.70 metros colinda con Jorge Cordero González; al sur: 48.85 metros colinda con José Joaquín Cordero González; al oriente: 67.00 metros colinda con Roberto del Mazo; al poniente: 66.25 metros colinda con Autopista Toluca-Atlacomulco; teniendo una superficie total de 3,249.50 tres mil doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintisiete de abril del presente año admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, diez de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2508.-11 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 481/2005, relativo a la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inscripción, promovido por ANTONIO SANCHEZ PATIÑO, respecto del inmueble ubicado en calle Girasol, número cinco, lote número tres, colonia Las Conchitas en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros y linda con Fernanda Baena, al sur: 13.00 y linda con Jesús Alvarado Flores (hoy en día Antonio Sánchez Patiño), al oriente: 13.00 metros y linda con calle Girasol, al poniente: 13.00 metros y linda con calle Lirio. Con una superficie de 169.00 metros cuadrados.

Publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1165-A1.-8 y 14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 145/2005.

ACTOR: CONCEPCION MARTINEZ FELIPE.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

CONCEPCION MARTINEZ FELIPE, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapación respecto del inmueble ubicado en número 9, de la manzana 5, calle Retorno de Bahamas, actualmente Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.00 m linda con lote 10; y al poniente: 13.00 m linda con lote 8, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 30 de abril de 1987 la actora adquirió la fracción de terreno que nos ocupa por medio de contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Secretario General de la Colonia Patrimonio Social, de la fracción de terreno de mérito, a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los ..... días del mes de ..... del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

931-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 569/2004.

ACTOR: ADULFO COLIN MANCERA.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, OLGA MANCERA CRUZ, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

ADULFO COLIN MANCERA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, OLGA MANCERA CRUZ, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapación respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 10, en la calle Retorno de Honduras, Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción del lote del terreno número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.24 m linda con lote 5; y al poniente: 13.24 m linda con lote 3, con una superficie total de 92.68 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 15 de junio de 1996 el actor adquirió la fracción de terreno que nos ocupa por medio de contrato de cesión de derechos de la señora OLGA MANCERA CRUZ, y siendo las señoras SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Secretario General de la Colonia Patrimonio Social, de la fracción de terreno de mérito, a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, OLGA MANCERA CRUZ, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los diez días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.  
932-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. MARGARITA VAZQUEZ LEON.

JOAQUIN ZAMORA MORALES, en el expediente marcado con el número 974/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil en donde entre otras prestaciones le demanda: A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de acta de nacimiento de la menor JESSICA OSBELIA ZAMORA VAZQUEZ a efecto de que solo quede subsistente el acta de nacimiento donde fue registrada por sus padres biológicos que son MARGARITA VAZQUEZ LEON y SEMEY FRANCISCO VELAZQUEZ CASTRO y que por eso aparece con el registro de JESSICA OSBELIA VELAZQUEZ VAZQUEZ, ya que ninguna persona debe tener dos registros y la primera acta de nacimiento aparece con los apellidos VELAZQUEZ VAZQUEZ y B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además por conducto del C. Secretario de este juzgado en los estrados de este juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.  
933-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 253/05.

DEMANDADO: MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. PROMOTORA BECAL, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA ARIES, S.A. POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LAS REPRESENTEN.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACION DE HIPOTECA.

REYNA GUTIERREZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) De todas las demandadas reclama la declaración judicial por sentencia ejecutoriada que decreta la extinción de la hipoteca por prescripción de la acción hipotecaria en términos de lo dispuesto por los artículos 7.1123 y 7.1145 fracción VII del Código Civil en vigor para el Estado de México, que existe a favor de la persona moral denominada MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. sobre el lote de terreno número 43 (casas 1, 2, 3 y 4), de la manzana 30, ubicado en plazuela 1, de la calle Plazuela del Estudiante sin número, de la Colonia Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, del cual fue declarada

propietaria mediante sentencia ejecutoriada dictada por el C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del expediente número 190/2001, Segunda Secretaría, el cual contiene el juicio ordinario civil de usucapión, promovido por la ocurrente en contra de Promotora Inmobiliaria Aries y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, hipoteca que se encuentra inscrita bajo los siguientes antecedentes registrales, bajo el asiento 231, volumen 36, del libro segundo, de la sección primera de fecha 04 de octubre del año de 1993, por la cantidad de N\$ 2,884,615.00 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.); B) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, demanda la cancelación de la inscripción de hipoteca que existe a favor de la persona moral codemandada denominada MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., por extinción basada en la prescripción de la acción hipotecaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 7.1123 y 7.1145 fracción VII del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto del predio descrito en la prestación inmediata anterior; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.  
934-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. MARIA COSME JARAMILLO ESTRADA DE VELAZQUEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 21, MANZANA 185, LOTE 21, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapion bajo el expediente número 139/2005, promovido por LIDIA GUADALUPE ARCHUNDIA ORTIZ en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote 20; sur: 20.00 m y linda con lote 22; oriente: 10.00 m y linda con calle 21; y poniente: 10.00 m y linda con lote 6, el cual tiene una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>, (doscientos m<sup>2</sup>). Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico

de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a catorce 14 de junio del año dos mil cinco 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

935-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: MARINA FLORES BECERRA.

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JUAREZ GAMEZ, bajo el expediente número: 57/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual constituyeron su matrimonio. C).- El pago de gastos y costas. El Juez, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha trece de junio del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1082-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA ERE, S.A. O INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ERE, S.A.,  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN FELICIANO TELLEZ MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número: 804/03, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de prescripción positiva operada a mi favor y se declare legítimo propietario respecto de los lotes 54 y 55 de la manzana 10, de la calle J. Clemente Orozco, de la Sección Única del Fraccionamiento Ampliación Jardines de Santa Clara (antes Fraccionamiento INDECO Santa Clara), Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 54, al norte: en 18.00 m con lote número 55, al sur: en 18.00 m con lote número 53, al oriente: en 7.00 m con calle J. Clemente Orozco, al poniente: en 7.00 m con lote 26, con una superficie de: 125 m2, lote 55, al norte: en 18.00 m con lote 56, al sur: en 18.00 m con lote 54, al oriente: en 7.00 m con calle J. Clemente Orozco, al poniente: en 7.00 m con lote 27. Con una superficie de: 126 m2., y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.  
1082-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 472/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por J. MERCED RAMIREZ QUINTANAR, respecto de un predio rústico denominado "Sin Nombre" ubicado en el Cerro del Xoconoxtle, en San Agustín Buenavista, perteneciente al municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 498.32 metros colinda con Félix Vilchis Garrido y 220.60 metros y colinda con Tomás Montiel Ramírez; al sur: 236.75 metros, colinda con camino; al oriente: 921.25 metros colinda con Juan Ruperto Ramírez Quintanar y 388.72 con camino y al poniente: 397.37 metros, colinda con Tomás Montiel Ramírez y 1,251.75 colinda con Antonio Ramírez Cordero, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de julio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2506.-11 y 14 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 1045/32/05, HUERTA BATA ADRIAN, EN SU CARACTER DE ALBACEA A LOS BIENES DE LA DE CUJUS ENEDINA BATA TLATUANI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: norte: en 89.00 m con propiedad de María Bata Tlatuani, sur: en 80.00 m con propiedad de Tomasa Bata Tlatuani, oriente: en 23.00 m con propiedad de Sabás Cruz, poniente: en 23.00 m con propiedad de Luis Bata Tlatuani. Superficie aproximada de: 1,943.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de junio del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
1168-A1.-8, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 265/117/2005, JUAN EUSEBIO DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de los Nopales, municipio de Tejuipulco, distrito de



Temascaltepec, mide y linda: al norte: 69.00 metros y colinda con Amado Eusebio López; al sur: 87.00 metros y colinda con Cirilo López Tinoco; al oriente: 48.50 metros y colinda con el mismo vendedor; al poniente: 88.50 metros y colinda Delfino Eusebio López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 72/138/05, ANDRES DE LA CRUZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 364.77 m colinda con Pedro Cruz Lorenzo; al sur: 418.60 m colinda con José Lagunas Felipe; al oriente: 269.80 m colinda con fondo legal del pueblo de Santa María; al poniente: 386.00 m colinda con Gonzalo Agustín Julio. Superficie aproximada de: 128,307.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 71/136/05, MARIA DE JESUS AVILES REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 56.60 m colinda con Melchor Flores Jiménez y Concepción López Venavides; al sur: 60.00 m colinda con carretera Tejupico-Arcelia; al oriente: 32.70 m colinda con carretera y acceso a predio rústico; al poniente: 51.70 m colinda con Sergio Avilés Hernández. Superficie aproximada de: 2,520.04 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1041/167/04, PETRONILO OLIVARES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, en Santa María Zolotepec s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Ayuntamiento; al sur: 17.00 m con Fredy Romero Aristeo, 1.00 m con Juan Gutiérrez Galván y Teódula Galván Teófila; al oriente: 4.30 m con Juan Gutiérrez Galván y Teódula Galván Teófila; al poniente: 8.80 m con Alfredo Romero Guerrero. Superficie de 117.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 958/133/04, MIRIAM DEL ROCIO MARIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio López Rayón No. 10, Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Melchor Reyes Poblete; al sur: 10.00 m con calle Ignacio López Rayón; al oriente: 45.00 m con Joel Ventura; al poniente: 45.00 m con calle privada sin nombre. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 957/132/04, MIRIAM LORENA ALONSO QUIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Balderas s/n, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.85 m con Callejón Balderas; al sur: 9.85 m con servidumbre de paso privada; al oriente: 4.20 m con Callejón Balderas; al poniente: 5.60 m con Felipe Quiñones. Superficie de 48.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 847/110/04, ZOSIMO GARCIA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, en la Cruz Jurisdicción de la Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.40 m con Agustina García Arana, 15.32 m con Amada Arana Rojas; al sur: 24.62 m con callejón; al oriente: 8.10 m con Carr. México Tenango del Valle; al poniente: 7.80 m con Domingo García Arana. Superficie de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 842/105/04, MARIA DOLORES BALDERAS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 m con Gloria Peña Madero; al sur: 19.00 m con Jesús Mota Peña; al oriente: 12.00 m con camino de uso común; al poniente: 12.00 m con Carlos Vázquez García. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2462.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 9/435/05, FORTINO EDUARDO LOPEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco,

distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gilberto Garduño Millán; al sur: 10.00 m con carretera a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente 22.75 m con Elvira Yáñez Flores; al poniente: 25.40 m con Ramón Sotelo Salazar. Superficie aproximada: 222.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 10/436/05, HIPOLITO CASIANO RUIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Puenteillas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.50 m con Juan Mejía Colín; al sur: 30.90 m con camino vecinal; al oriente: 101.60 m en línea curva con la Sociedad del Bordo de Cruz Colorada; al poniente: 106.00 m con Juan Mejía Colín. Superficie aproximada: 2,979.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 08/428/05, WENCESLAO CRUZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Panamericana s/n. Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 19.00 m con Marisela Castañeda de Dávalos; al sur: 19.00 m con Marisela Castañeda de Dávalos; al oriente: 8.80 m con Raquel González Vda. de Sanabria; al poniente: 8.80 m con calle en proyecto. Superficie aproximada: 167.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 15 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 325/101/05, VICTORIA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide, Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con (andador 1.30); al sur: 18.25 m con Domitila García; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 15.50 m con Catalina García Santiago. Superficie aproximada: 263.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 327/103/05, JUANA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, Barrio de Iturbide, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.80 m con Inocencio García Santiago; al sur: 24.80 m con Trinidad García Santiago; al oriente: 22.76 m con entrada de 3 metros; al poniente: 22.76 m con José García. Superficie aproximada: 552.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 324/100/05, DOMITILA GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.25 m con Victoria García Santiago; al sur: 19.25 m con calle; al oriente: 14.00 m con calle; al poniente: 15.50 m con Francisco García Santiago. Superficie aproximada: 276.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 328/104/05, TRINIDAD GARCIA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide Primera Manzana, municipio Timilpan, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.80 m con Juana García Santiago; al sur: 24.80 m con Andrés Martínez; al oriente: 22.76 m con calle; al poniente: 22.76 m con José García. Superficie aproximada: 565.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 328/103/02, HECTOR FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas Rancho "Denguí", municipio de Chapa de Mota, distrito Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 125 m colinda en una línea con un camino vecinal; al sur: 125 m colinda en una línea con un terreno baldío; al oriente: 40 m colinda en una línea con un camino vecinal; al poniente: 40 m colinda en una línea con un camino vecinal. Superficie aproximada: 5,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 09 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 327/102/02, HECTOR FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barajas, Rancho den Gui, municipio de Chapa de Mota, distrito Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino vecinal; al sur: 42.00 m con Barranco; al oriente: 120.00 m con Fortunato Sánchez García; al poniente: 120.00 m con Alejandro Alalde Ruiz. Superficie aproximada: 5,040.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 13 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 115/263/2005, CASIMIRA JAIMES VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 100.00 metros y colinda con camino; al sur: 27.70 metros y colinda con Lola Domínguez; al oriente: 127.00 metros y colinda con Amador Jaimes Vences; al poniente: 75.60 metros y colinda Alfonso Costilla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

Exp. 264/116/2005, ISAIAS ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, localidad San Miguel Ixtapan, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.20 metros y colinda con calle Juan Escutia s/n; al sur: 9.93 metros y colinda con Adalberto López Marcial; al oriente: 33.90 metros y colinda con Alejandro Solórzano; al poniente: 31.69 metros y colinda Sivano Morales Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2461.-6, 11 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 824/91/2005, JORGE ESCOBAR PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes S-N., del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 33.50 m linda con Lidia Mejía Jaramillo; al sur: 28.40 m linda con calle Rubén Méndez del Castillo; al oriente: 4.20 m linda con Lidia Mejía Jaramillo; al poniente: 17.30 m linda con Joaquín Arroyo Garibay.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2518.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 820/87/2005, JOSE SALGUERO DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado Mesa de los Adobes, San Martín Ocochitepec en del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 4 Líneas de 45.00, 16.00, 42.00 y 11.00 m colinda con Isidro Contreras y Narcisca García; al sur: 90.00 m colinda con Evaristo Vences y Vicente Villalpando; al oriente: en 2 líneas 10.00 y 18.00 m linda con carretera vieja a Ixtapan; al poniente: 5.00 m linda con carretera Federal; con superficie aproximada de 1,461.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2518.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 821/88/2005, JOSE ALFREDO REBOLLAR DE JESUS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitepec, del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.60 m linda con callejón al Camino Real; al sur: 33.90 m y 31.20 m linda con Irene de Jesús y 2.70 m linda con Alfredo Rebollar; al oriente: 41.60 m, 20.00 m linda con Lucía Rebollar de Jesús y 21.60 m linda con Fabiola Rebollar de Jesús; al poniente: 38.10 m linda con callejón la Estación; con superficie aproximada de: 986.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2518.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 819/86/2005, CITLALLI WENDOLINE LIMAS SALGUERO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Salinas, del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: con dos líneas de 14.45 m y 8.10 m colinda con carretera; al sur: 24.30 m colinda con Gerardo Limas Torres; al oriente: con dos líneas la primera de 1.50 m con carretera, la segunda 17.10 m con Fernando Jaimes Gómez; al poniente: 18.20 m colinda con carretera; con una superficie aproximada de: 425.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2518.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 823/90/2005, JOSE PARRALES MEDINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Antonio Velázquez Medina; al sur: 10.00 m linda con Francisco Parrales Medina; al oriente: 13.70 m linda con calle; al poniente: 13.70 m linda con sanja; con una superficie aproximada de 137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2518.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 822/89/2005, JOSE PARRALES MEDINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mesa de San Martín del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 42.50 m con Sofía Tomás; al sur: 32.50 m con carretera a Miahuatlán; al oriente: 54.80 m con Serafín Reyes García; al poniente: 58.50 m con Miguel García; con una superficie aproximada de 255.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 17 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2518.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 934/115/05, PAULA MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana veinte, calle Misterios, colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con predio de la vendedora, al sur: 11.00 m con Anastasio Nequiz, al oriente: 8.50 m con Bricia Hernández, al poniente: 8.50 m con calle de Misterios. Superficie de 93.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 2943/200/05, JUANA MARIA VELASQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de las Peras, Rio Hondo, municipio de Tepetlaotoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 70.00 m con Gerardo Moreno, al sur: 70.00 m con Josefa Ramirez, al oriente: 10.00 m con camino, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3091/204/05, MARIA DEL CARMEN PEREZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Fortunata Pérez Murillo, al sur: 33.25 m con cerrada de Los Fresnos, al oriente: 36.90 m con camino a Pentecostés, al poniente: 38.02 m con Mariano Pérez Alba. Superficie de 1,147.2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3263/227/05, SANTIAGO CHAVEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaotoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte uno: 17.18 m con calle, norte dos: 3.58 m con Samuel Hernández Marín, al sur: 30.70 m con Samuel Hernández Marín, al oriente uno: 21.85 m con Samuel Hernández Marín, oriente dos: 4.17 m con Samuel Hernández Marín, al poniente: 19.19 m con calle Barranquilla, al noroeste: 4.35 m, 2.60 m, 2.90 m y 3.92 m con calle. Superficie de 740.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3128/207/05, MINERVA AYALA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Benito Juárez S/N., Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.64 m con Ana María Ruiz Venegas, al sur: 14.07 m con Bernardo Gómez Macías y Marcela Navarro Espinosa, al oriente: 11.84 m con Segunda Cerrada de Benito Juárez, al poniente: 12.47 m con Ignacio Zambrano. Superficie de 175.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3220/208/05, MARIA LUISA JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 143.00 m con Francisco Lozano, al sur: 143.40 m con varios vecinos, al oriente: 15.50 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 15.90 m con calle. Superficie de 2,248.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3221/209/05, ADELA EMELIA ALVA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con camino a San Francisco Mazapa, al sur: 74.94 m con José Gregorio Alva Pacheco, al oriente: 65.50 m con Cristina Alva Bistrain, al poniente: 62.80 m con Adela Emelia Alva Pacheco. Superficie de 3,552.528 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 1467/135/05, MARIA ISABEL SAEZ ESPINOLA, EN CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 108.14 m con Eduardo Dávila y Luis de la O Contreras, al sur: 87.09 m con Amalia Ramirez, al oriente: 140.90 m con Antonio Juárez, al poniente: 137.87 m con Esther Juárez, Inés Pérez, Manuel Roldán y Luis de la O Corona. Superficie de 13,525.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4299/265/2005, JOSE VIRGINIO COYOTE JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.75 m con calle privada de Francisco Sarabia, al sur: 6.88 m con Félix Matías Durazno, al oriente: 55.60 m con Rafael Ciénega Ciénega y Romualdo Serrano, al poniente: 55.60 m con Pedro Pablo Coyote Ciénega. Superficie aproximada de: 376 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3885/178/2005, ORALIA VELAZQUEZ JAIME Y JORGE EDUARDO LAGUNAS CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º. de Mayo S/N., entre las calles de Reforma y Alfredo del Mazo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.20 m con la calle Primero de Mayo, al sur: 24.20 m con Sra. Mayola Vázquez, al oriente: 9.30 m con Víctor Castañeda Hernández, al poniente: 9.30 m con la C. María Guadalupe García Mejía. Superficie aproximada de: 225.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3886/179/2005, ORALIA VELAZQUEZ JAIME Y JORGE EDUARDO LAGUNAS CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo sin número entre las calles de Reforma y Alfredo del Mazo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con la calle Primero de Mayo, al sur: 13.00 m con la Sra. Mayola Vázquez, al oriente: 9.30 m con Víctor Castañeda Hernández, al poniente: 9.30 m con Oralia Velázquez Jaime y/o Jorge Lagunas C. Superficie aproximada de: 120.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 4371/266/2005, JUANA GARCIA YAXI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya

de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.20 m con calle prolongación Nicolás Bravo, al sur: 33.90 m con servidumbre de paso, al oriente: 140.90 m con Silvano García Morrongo, al poniente: 132.50 m con J. Guadalupe Coyote García. Superficie aproximada de: 4,586.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 4632/271/2005, ELIZABETH AMELIA, ELSA ESTHER Y ROSA ISELA, TODAS DE APELLIDOS ROMERO PINEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 109 (antes 111), en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Insurgentes, al sur: 2 líneas de: 24.85 m con Francisco Albarrán Hernández y 12.85 m con Manuel Esquivel, al oriente: 2 líneas de: 19.60 m con Manuel Esquivel y 15.00 m con Mauro Martínez Mulhía, al poniente: 34.60 m colinda con Inocente Albarrán Hernández. Superficie aproximada de: 604.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 4966/297/2005, TERESA OSORNO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de la Libertad S/N., en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle privada de la Libertad, al sur: 15.00 m con Sra. Eugenia Pichardo Hisojo, al oriente: 8.00 m con Sra. Andrea Sánchez Pichardo, al poniente: 8.00 m con Sra. Regina Serrano Beceril. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 4782/288/2005, HERMENEGILDA CASTILLO JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, barrio de San Gabriel, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Arturo Lukie Jacinto, al sur: 20.00 m con Cornelio Romero y 1.50 m con Juan González, al oriente: 14.70 m con calle Cinco de Febrero, al poniente: 12.90 m con Miguel Aviléz y 1.80 m con Juan González. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 576/68/05, JAIME FELIPE PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 178.00 m con Baldomero Pines y Yocundo Hernández Juárez, al sur: 178.00 m con Silvestre Llanos, al oriente: 49.50 m con Yocundo Hernández Juárez, al poniente: 49.50 m con calle o carril. Teniendo una superficie aproximada de 8,811.00m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Expediente 598/74/05, JAIME FELIPE PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 m con David Hernández, al sur: 11.60 m con la vendedora, al oriente: 25.00 m con calle Esperanza, al poniente: 25.00 m con la vendedora. Teniendo una superficie aproximada de 290.00 m2., y 32.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Expediente 715/131/05, ERNESTINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos", ubicado en la comunidad de San Marcos Jilotzingo perteneciente al municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.86 m con calle pública, al sur: 15.00 m con camino a Tizayuca, al oriente: 45.50 m con José Catarino Rodríguez Fuentes, al poniente: 56.50 m con Estanislao Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 939.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Expediente 1188/205/05, MARICELA ARENAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Felipe García Sabala, al norte: 6.80 m con Sra. Alicia Sánchez García, sur: 15.00 m con Sra. Emilia Soriano, al sur: 6.00 m con privada sin nombre, al oriente: 14.92 m con Sra. Alicia Sánchez García, al oriente: 22.95 m con Sra. Cira García Monroy, al poniente: 14.66 m con Fidel García Gamboa, al poniente: 22.56 m con privada sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 581.30 m2., y superficie construida: 110.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Expediente 1421/140/05, EDITH RUBI VILLARREAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera de Tierra Blanca, sin número en términos del barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.20 m con David Rodríguez, al sur: 16.20 m con Julieta Martínez Martínez, al oriente: 10.00 m con Raúl Ramírez Orta, al poniente: 9.85 m con calle Primera de Tierra Blanca. Teniendo una superficie aproximada de 160.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Expediente 1422/141/05, CLAUDIA YOLANDA RIOS MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera de Tierra Blanca, sin número en términos del barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.20 m con Julieta Martínez Martínez, al sur: 16.20 m con Jorge Poblano, al oriente: 10.00 m con Raúl Ramírez Orta, al poniente: 10.30 m con calle Primera de Tierra Blanca. Teniendo una superficie aproximada de 164.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4454/216/05, C. FERMIN RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Eras, en avenida del Ferrocarril, sin número, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 19.20 m con Juana Cordero Yáñez, al noreste: 10.40 m con propiedad particular, al suroeste: 09.00 m con avenida del Ferrocarril, al sureste: 24.60 m con Irene Jerónimo López. Superficie: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. I.A. 4452/214/05, C. JUAN PASCUAL BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Eras, en la avenida Ferrocarril, sin número,

en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.80 m con propiedad particular, al sur: 38.39 m con propiedad particular, al oriente: 13.33 m con propiedad particular, al poniente: 11.56 m con avenida del Ferrocarril. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. I.A. 4453/215/05, C. IRENE JERONIMO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Eras, en avenida Ferrocarril, sin número, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 12.70 m con Benita Soriano Sandoval, al sureste: 30.80 m con propiedad particular, al suroeste: 10.80 m con avenida del Ferrocarril, al noroeste: 24.60 m con propiedad particular. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. I.A. 3099/67/05, C. LUIS ANTONIO ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Luis Andrade No. 6, Col. San Isidro La Paz 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Juan Martínez Arana, al sur: 20.00 m y colinda con Víctor Alvino, al oriente: 10.00 m y colinda con Víctor Albino, al poniente: 10.00 m y colinda con cerrada Luis Andrade. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 528/63/2005, MARGARITA DELFINA MENDIOLA MEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle 5 de Mayo número 104, barrio de Santa María Ahuacatlán, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 6.60 m con Héctor González, al sur: 6.60 m con Agustina López, al poniente: 4.10 m con calle Cinco de Mayo. Con una superficie de 27.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 529/62/2005, ROBERTO ARROYO PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Miguel Alemán sin número Barrio de Otumba, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al noreste: 6.00 m con calle Miguel Alemán, al sureste: 5.00 m con Rosa N., al noreste: 5.00 m con Senaida Reyes López, al suroeste: 6.00 m con María Senaida Reyes López. Con una superficie aproximada de 30.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 803/84/2005, JORGE FELIX MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en domicilio conocido en Pueblo Nuevo, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 42.60 m con Juan Bernal y 65.00 m con Yolanda Vera, al sur: 2 líneas de 70.00 m con María Onofre y 42.60 m con Zeferino Pérez Vera, al oriente: 2 líneas de 101.10 m con Francisca Avelina y 98.00 m con barranca, al poniente: 2 líneas de 202.50 m con Jorge Félix Martínez y 26.70 m con Zeferino Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 641/70/05, JAIME ISMAEL JIMENEZ GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en paraje denominado Olla la Trampa en la comunidad de Mesa Rica, en este municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 130.00 m con Margarito Sánchez Martínez, al sur: 130.00 m con camino vecinal, al oriente: 130.00 m con Raúl Velásquez, al poniente: 50.00 m con Emilio González Lechuga. Con una superficie de 11,700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 748/81/2005, IRMA GOMEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Boulevard Juan Herrera y Piña y Palo Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Jova Valverde Pompa, al sur: 12.00 m con calle Boulevard Juan Herrera y Piña, al oriente: 16.50 m con Genoveva López González, al poniente: 25.00 m con calle Palo Verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 24 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2519.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 251/70/04, JOSE LUIS ROLDAN SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL ROLDAN SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chisda antes municipio de San Felipe del Progreso actualmente San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 152.00 m con José Roldan y 20.00 m con José Roldan Guzmán; al sur: 210.00 m con Tomasa García y 4.00 m con Guadalupe Garfias Granados; al oriente: 72.00 m y 46.00 m con José Roldan Guzmán; al poniente: 126.00 m y 25.00 m con Guadalupe Garfias Granados. Superficie: 25,958.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. -Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2463.-6, 11 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 36,260 de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria del señor JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ.

Los señores SUSANA, MARTHA CZARINA Y JOSE GUILLERMO todos de apellidos GALAN AGUILAR, en su carácter de herederos y la señora MARIA LETICIA GALAN AGUILAR, en su carácter de albacea y heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Toluca, Méx., a 27 de junio del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2439.-5 y 14 julio.

**LESAFFRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2005, se aprobó disminuir el capital mínimo fijo de Lesaffre de México, S.A. de C.V. en la cantidad de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.), mediante reembolso y cancelación de 950 (novecientos cincuenta) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, reformándose en consecuencia la cláusula quinta de los estatutos sociales.

En virtud de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de Lesaffre de México, S.A. de C.V. a esta fecha es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.), representado por 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, serie "A", sin expresión de valor nominal, representativas del capital mínimo fijo de la sociedad.

Este aviso deberá de publicarse por 3 veces con intervalos de 10 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

(Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de diez días)

Toluca, Estado de México, el 27 de junio de 2005.

Lesaffre de México, S.A. de C.V.

Por Licio Lázaro Lagos Carrillo  
Delegado especial de la asamblea  
(Rúbrica).

2353.-29 junio, 14 y 29 julio.

**ALUREY, S.A. DE C.V.  
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE '04.**

ACTIVOS		PASIVOS	
BANCOS	21,983.49	PROVEEDORES	1,711,059.58
CLIENTES	616,413.60	IMPUESTOS X PAGAR	2,051.60
IVA X ACREDITAR	<u>247,326.99</u>		1,713,111.18
	885,724.08		
<b>FIJOS</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
EQ. DE TRANSPORTE	250,834.78	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE OFICINA	1,299.00	RES. DE EJERCICIO ANT.	(646,451.16)
DEPRECIACION	<u>(252,133.78)</u>	RES. DEL EJERCICIO	<u>(194,485.00)</u>
	0.00		(790,936.16)
<b>DIFERIDO</b>			
PAGO X ANTICIPADO	<u>36,450.94</u>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>922,175.02</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y CAPITAL</b>	<b>922,175.02</b>

C.P. RAUL BUSTOS CRISTERNA  
(RUBRICA).

SERGIO GUSTAVO RUIZ ESPINOSA  
(RUBRICA). 1134-A1.-4, 14 y 28 julio.